

**ACUERDOS TOMADOS POR EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIDAD  
AZCAPOTZALCO EN SU PRIMERA SESIÓN ORDINARIA, CELEBRADA EL  
LUNES 28 DE MAYO DE 1979.**

1. El Consejo Académico acordó incluir como punto siete de la Orden del Día, el siguiente: "Consideraciones entorno a los problemas académicos generados por la estructura administrativa de la Universidad y la ausencia de reglamentación. Posibles soluciones", corriendo la numeración de los subsecuentes.
2. El Consejo Académico acordó incluir como acuerdo número tres de la última sesión ordinaria del segundo consejo, lo siguiente: "El Consejo Académico recibió el informe de la Comisión del Presupuesto, integrada para el estudio de criterios y lineamientos para la armonización y el ejercicio del presupuesto, con la sugerencia de integrar grupos técnicos que se abocaran a un mayor análisis del problema". Con esta modificación fueron aprobados los acuerdos tomados en la última Sesión Ordinaria del Segundo Consejo Académico de la Unidad Azcapotzalco, de fecha 14 de mayo de 1979.
3. El Consejo Académico acordó incluir en las subsecuentes Órdenes del Día la aprobación del acta de la sesión anterior, misma que se realizará a través de la aprobación de los acuerdos correspondientes.
4. El Consejo Académico aprobó el informe presentado por el Comité Electoral encargado de la coordinación y supervisión del proceso de elección de miembros del Consejo Académico.
5. Fue presentado ante el pleno del Consejo Académico el informe de las actividades realizadas por dicho órgano colegiado durante el periodo 1977-1979.
6. El Consejo Académico acordó integrar la siguiente Comisión para el estudio de las modificaciones propuestas a los planes y programas de estudio de las carreras de Ciencias Sociales y Humanidades:

<b>DIVISION</b>	<b>PROFESOR</b>	<b>ALUMNO</b>
CBI	Dr. Javier González Garza	Sr. Federico García Taméz
CSH	Lic. Adolfo Rivera Castro	Sr. Daniel Ordóñez Bustos
CyAD	Arq. Jorge Sánchez de Antuñano	Sr. Jorge Velasco Delong

7. El Consejo Académico acordó integrar la siguiente Comisión para el estudio de las modificaciones propuestas a los planes y programas de estudio de las carreras de Ingeniería Ambiental, Ingeniería Química e Ingeniería Metalúrgica.

<b>DIVISION</b>	<b>PROFESOR</b>	<b>ALUMNO</b>
CBI	Ing. Jacinto Viqueira Landa	Sr. Rodolfo Lacy Tamayo
CSH	Lic. Edmar Salinas Callejas	Sr. Adrián de Garay Sánchez
CyAD	Arq. Francisco Santos Zertuche	Srita. Patricia Monzón Álvarez

8. El Consejo Académico acordó integrar la siguiente Comisión para el estudio de las modificaciones propuestas a los planes y programas de estudio de las carreras de Ingeniería Física, Ingeniería Civil e Ingeniería Mecánica:

<b>DIVISION</b>	<b>PROFESOR</b>	<b>ALUMNO</b>
CBI	Dr. Juan Quintanilla Martínez	Sr. Pablo Gamborino Ubilla
CSH	Lic. José Luis Fernández López	Sr. Jaime Hernández Lugo
CyAD	Arq. Jorge Martínez Ledezma	Sr. Héctor Lacy Tamayo

9. El Consejo Académico acordó integrar la siguiente Comisión para el estudio de las modificaciones propuestas a los planes y programas de estudio de las carreras de Ingeniería Eléctrica, Ingeniería Electrónica e Ingeniería Industrial

<b>DIVISION</b>	<b>PROFESOR</b>	<b>ALUMNO</b>
CBI	M. en C. Eduardo Campero Littewood	Sr. Hugo Hosannilla Ortega
CSH	Lic. Liliana Font Chávez	Sr. Rafael Aguiar López
CyAD	Arq. Carlos García Malo	Sr. Agustín Grimaldi Sierra

10. El Consejo Académico aprobó el envío de un escrito dirigido al Abogado General, en el cual se le solicite la definición del régimen de descentralización a que se encuentra sometida la Universidad Autónoma Metropolitana, haciendo mención a sus características y límites.

11. El Consejo Académico acordó solicitar al Colegio Académico la definición del régimen de desconcentración funcional y administrativa vigente en nuestra Institución, de conformidad con el artículo 3, fracción I de la Ley Orgánica, agregando los siguientes ejemplos de desconcentración: “En cuanto a la distribución funcional y atribuciones, el Colegio Académico de la Unidad Azcapotzalco, proponer:

- I. Que una vez formulado y aprobado el presupuesto por los órganos competentes de acuerdo con lo previsto por la Ley Orgánica de la Universidad, las Unidades lo ejerzan y respondan de su ejercicio ante dichos órganos;
- II. Que en los términos de contratación del personal académico se establezca comunicación directa entre las secciones de personal de las Unidades y la Comisión Mixta General de Admisión y Promoción de Personal Académico;

III. Que la revisión de estudios antes de la entrega de los títulos profesionales se haga bajo la responsabilidad de las Unidades.

Los anteriores, son algunos lineamientos del tipo de desconcentración funcional y administrativa que se desea por parte del Consejo Académico de la Unidad Azcapotzalco”.

12. El Consejo Académico acordó solicitar a la Secretaría General de la Universidad el otorgamiento del apoyo administrativo suficiente, tanto a las Comisiones Dictaminadoras como a la Comisión Mixta General de Admisión y Promoción del Personal Académico, en lo que se refiere a recursos humanos y a recursos materiales.
13. El Consejo Académico acordó solicitar al Secretario General de la Universidad que en vista del estudio llevado a cabo por la División de Ciencias Sociales y Humanidades y en el cual, se detectan una serie de pasos adicionales a los señalados en las Condiciones Generales de Trabajo para la admisión del personal académico, se efectúe un estudio de simplificación de los citados pasos, suprimiendo aquellos que sean innecesarios.
14. El Consejo Académico acordó solicitar al Rector General de la Universidad que a los profesores emergentes se les pague su salario en la próxima quincena, verificando la procedencia del pago en el momento del mismo, como se venía haciendo.
15. El Consejo Académico acordó solicitar al Rector General se suprimiera el mecanismo de volantes contables de baja y altas, adoptado en este trimestre y que afecta al personal académico temporal.
16. El Consejo Académico acordó dirigir una comunicación al Secretario General de la Universidad, solicitando que de inmediato se incorporen a las nóminas, a todos aquellos profesores cuya relación laboral haya sido dictaminada favorablemente por la Comisión Mixta General de Admisión y Promoción del Personal Académico, con la categoría y nivel con que fueron dictaminados.
17. El Consejo Académico acordó dirigir una comunicación al Rector General y al Abogado General, en los siguientes términos: En vista de la falta de apoyo por parte de la Dirección de Asuntos Jurídicos en las gestiones relativas a profesores extranjeros, el Consejo Académico de la Unidad Azcapotzalco solicita se brinde en lo sucesivo todo el apoyo necesario para los mencionados profesores en las tramitaciones que necesitan hacer con motivo de su contratación por parte de la Universidad. Por otra parte, el Consejo acordó solicitar al Abogado General informes periódicos del estado que guardan los asuntos relativos a los extranjeros, anexando copia de las tramitaciones ante la Secretaría de Gobernación. Por último, el Consejo Académico de la Unidad Azcapotzalco consideró necesario el envío del procedimiento a seguir en los trámites de los permisos

necesarios para que los profesores extranjeros laboren en nuestra Universidad.

18. El Consejo Académico acordó dirigir un escrito al Presidente del Colegio Académico, en el cual se hicieran las siguientes peticiones:
1. Que se expida un reglamento con el objeto de normar el funcionamiento de las Comisiones Dictaminadoras;
  2. Que se expida un reglamento del personal académico en el cual se definan los criterios para lograr un equilibrio entre la docencia y la investigación;
  3. Que se expida un reglamento para la designación de las autoridades unipersonales de la Universidad a todos los niveles.
19. El Consejo Académico acordó integrar una comisión con un profesor y un alumno por cada División Académica y un trabajador administrativo, con el objeto de analizar los problemas administrativos al interior de la Unidad y elaborar una proposición sobre la problemática relativa a Sistemas Escolares y Servicios de Administración y Programación Escolar, antes de que concluya el mes de junio.

La Comisión quedó integrada de la siguiente forma:

<b>DIVISION</b>	<b>PROFESOR</b>	<b>ALUMNO</b>
CBI	Act. José Luis Sánchez Limón	Sr. Pablo Gamborino Ubilla
CSH	Lic. José Hernández Torres	Sr. Adrián de Garay Sánchez
CyAD	Arq. Jorge Sánchez de Antuñano	Sr. Jorge Velasco Delong

El Consejo Académico acordó por otra parte, que los trabajadores de esta comisión deberán ser presentados antes de concluir el presente trimestre, con excepción de los incisos referentes a Sistemas Escolares y Servicios de Administración y Programación Escolar cuyas conclusiones, deberán presentarse, antes de finalizar el mes de junio.

20. Fue presentado por el Rector de la Unidad el informe de las actividades realizadas en el año de 1978.
21. El Consejo Académico acordó designar a los siguientes representantes de la Unidad Azcapotzalco ante el Colegio Académico:

<b>DIVISION</b>	<b>PROFESOR</b>	<b>ALUMNO</b>
CBI	T Constantino Carrera García S Javier González Garza	T Rodolfo Lacy Tamayo S Pablo Gamborino Ubilla

CSH	T	José Luis Fernández López	T	Víctor Manuel Esquivel Millán
	S	Pablo Vicente Monroy López	S	Jaime Hernández Lugo
CyAD	T	Jorge Sánchez de Antuñano	T	Jorge Velasco Delong
	S	Carlos García Malo	S	Patricia Leonor Monzón Álvarez

**TRABAJADORES ADMINISTRATIVOS:**

T	Antonio Flores Bustamante
S	Ramón Subyaga Abascal